

DIARIO DE SESIONES



DE LAS

CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1811.

Se dió cuenta de un oficio del encargado del Ministerio de Gracia y Justicia, en el cual, de órden del Consejo de Regencia, propone como necesaria la provision de la plaza de oidor en la Audiencia de Valencia, vacante por traslacion de D. José María Manescau á otra de la de Murcia. Resolvieron las Córtes que pasase este oficio á la comision de Justicia que habia entendido en los antecedentes de este asunto.

La comision de Justicia, acerca del expediente de Don José Manuel de Aparici, de que se dió cuenta en la sesion del 20 de Julio último, fué de parecer que el decreto del 4 de dicho mes, del cual se hace igualmente mencion en la sesion expresada, no comprende á Aparici, y que por tanto debia decirse al Consejo de Regencia que lo dispuesto en él no puede obstar á que reponga á dicho interesado en su destino, no habiendo por otra parte justa causa que lo impida. El Sr. Sombiola, uno de los individuos que componen la referida comision, separándose de este dictámen, presentó el suyo particular, reducido á que la solicitud de Aparici es ilegal, y que por consiguiente debia contestarse al Consejo de Regencia que en órden á ella se arregle á lo dispuesto en el mencionado soberano decreto. Discutióse prolijamente este asunto. Hablaron en apoyo del dictámen de la comision los Sres. D. Nicolás Martínez Fortun, Villagomez, Aróstegui, Gomez Fer-

nandez, sosteniendo el del Sr. Sombiola su mismo autor, y los Sres. Terrero y D. José Martínez. Quedó reprobado el dictámen de la comision.

Siguió la discusion del dictámen de la comision de Guerra sobre colegios militares, etc.; y habiendo expuesto brevemente el suyo el Sr. Martínez (D. Bernardo), reducido á que sin hacerse novedad en dichos colegios se estableciesen otros para la educacion militar de todos los jóvenes españoles de familias honradas, se declaró que el punto estaba suficientemente discutido. Recordaron algunos Sres. Diputados, que el Sr. Gordillo habia pedido que fuese nominal la votacion; hubo algunos debates sobre el particular, y se resolvió que la votacion se hiciese en la forma ordinaria, en la cual se votaron en seguida las dos proposiciones que contiene el dictámen de la comision de Guerra (*Sesion del 2 de este mes*), que quedaron aprobadas; añadiéndose á propuesta del Sr. Gallego, despues de las palabras «sean admitidos» de la segunda proposicion, estas otras: «en clase de cadetes, previos igualmente los demás requisitos necesarios, á excepcion de las pruebas de nobleza.»

Se levantó la sesion.